

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA,
Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

RAD: 2022-00034

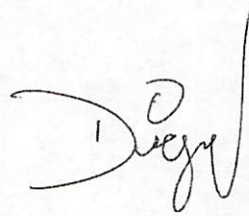
Para efectos legales, téngase en cuenta que la parte interesada cumplió con la carga procesal impuesta y por tanto el despacho dispone:

Se señala el día 25. del mes de OCTUBRE del año 2022 a la hora de las 9:00 AM, a efecto de llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte que deberá absolver JESUS OLIVER GONZALEZ GONZALEZ a instancia de la parte solicitante de la prueba extraprocesal.

La diligencia se llevará a cabo en los términos indicados en auto fechado 18 de marzo de hogaño, advirtiéndole que lo previsto en el artículo octavo de la ley 2213 de 2022 se tendrá en cuenta en lugar del decreto presidencial 806 de 2020.

Los actos de intimación procesal deberán acreditarse hasta un día antes de la fecha agendada, como plazo máximo.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en portafolio No. <u>35</u>
Hoy <u>19 SEP 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario